



# MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

Plan Anual de Trabajo 2021

---

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el período 2021, comprende el detalle de los servicios de auditoría y servicios preventivos programados para el universo auditable (los procesos y subprocesos que conforman la cadena de valor institucional, su estructura orgánica; así como aspectos contemplados en disposiciones legales como obligatorios); comprende también las actividades administrativas necesarias para la dirección y gestión de los recursos de este órgano de fiscalización, para el cumplimiento de las competencias definidas por Ley, dentro del bloque de legalidad.

Este Plan Anual es producto del proceso de planificación interna que involucra la aplicación de los procedimientos establecidos, desde la óptica de la planificación estratégica de fiscalización.

Para su elaboración, se tomó en cuenta, como insumo, la información contenida en los documentos que se detallan a continuación:

1. Oficios de solicitudes a las Autoridades Superiores.
2. Actividades administrativas y/o proyectos que debe realizar anualmente la Dirección de Auditoría Interna.
3. Actividades que, por disposiciones incluidas en leyes, decretos y otras normativas, deben ser realizadas por la Auditoría Interna de la MP.
4. Análisis FODA realizado por el personal de la Auditoría Interna.
5. Valoración de riesgos de la Auditoría Interna.

Conviene señalar que, cualquier modificación que surja durante el período, sobre todo pensando en la validación a nivel de campo de los nuevos procedimientos de trabajo de la Auditoría Interna, será comunicada oportunamente al Concejo Municipal; además, el presente Plan de Trabajo se incluyó en el Sistema de Información de Planes de Trabajo de la Contraloría General de la República, acogiendo la Auditoría a lo indicado en el oficio DFOE-ST-0107 (17796), del 11 de noviembre de 2020.



## MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

Plan Anual de Trabajo 2021

---

### 2. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

El Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna, se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en las siguientes normas:

Ley General de Control Interno, artículo 22, inciso f); en el cual se indica:

*“Competencias. Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente: f) Preparar los planes de trabajo, por lo menos de conformidad con los lineamientos que establece la Contraloría General de la República./g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.”*

Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público (norma 2.2.2):

*“2.2 Planificación. El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben ejecutar un proceso sistemático para la planificación de la actividad de auditoría interna, el cual debe documentarse apropiadamente. Dicho proceso debe cubrir los ámbitos estratégico y operativo, considerando la determinación del universo de auditoría, los riesgos institucionales, los factores críticos de éxito y otros criterios relevantes. /2.2.1 Planificación estratégica. El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben establecer una planificación estratégica, en la que se plasmen la visión y la orientación de la auditoría interna, y que sea congruente con la visión, la misión y los objetivos institucionales. /2.2.2 Plan de trabajo anual. El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben formular un plan de trabajo anual basado en la planificación estratégica, que comprenda todas las actividades por realizar durante el período, se mantenga actualizado y se exprese en el presupuesto respectivo.”*

Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna (planificación):

*“2010 – Planificación. /El director ejecutivo de auditoría debe establecer planes basados en los riesgos, a fin de determinar las prioridades de la actividad de auditoría interna. Dichos planes deberán ser consistentes con las metas de la organización. /Interpretación:/El director ejecutivo de auditoría es responsable de desarrollar un plan basado en riesgos. Para ello, debe tener en cuenta el enfoque de gestión de riesgos de la organización, incluyendo los niveles de aceptación de riesgos establecidos por la dirección para las diferentes actividades o partes de la organización. Si no existe tal enfoque, el director ejecutivo de auditoría utilizará su propio juicio sobre los riesgos después de consultar con la alta dirección y el Consejo. /2010.A1 - El plan de trabajo de la actividad de auditoría interna debe estar basado en una evaluación de riesgos documentada, realizada al menos anualmente. En este proceso deben tenerse en cuenta los comentarios de la alta dirección*



## MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

Plan Anual de Trabajo 2021

---

*y del Consejo. /2010.C1 - El director ejecutivo de auditoría debería considerar la aceptación de trabajos de consultoría que le sean propuestos, basándose en el potencial del trabajo para mejorar la gestión de riesgos, añadir valor y mejorar las operaciones de la organización. Los trabajos aceptados deben ser incluidos en el plan.”.*

Además, en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Puntarenas, vigente, se dispone:

*“Artículo 17º— d) Presentar el Plan Anual de Trabajo de la auditoría interna, que debe constituirse en su marco de acción, y presentarlo de acuerdo con los lineamientos que al respecto emita la Contraloría General”.*

### **3. OBJETIVOS DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO PARA EL AÑO 2021**

Con el desarrollo del presente Plan se pretende alcanzar los siguientes objetivos:

1. Cumplir con los objetivos estratégicos definidos en el Plan Estratégico de la Auditoría Interna (PEAI) para el período 2021-2025, mediante la ejecución de los objetivos operativos en el período 2021; de conformidad con la normativa técnica y jurídica que regula las actividades de la Institución y de este órgano de fiscalización.
2. Planificar las actividades de la Auditoría Interna, con un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección de la Institución, emitiendo recomendaciones tendientes a lograr la eficiencia y eficacia en las actividades.
3. Priorizar los elementos identificados del universo de auditoría según su nivel de riesgo; procurando hacerlo en forma eficaz para el logro de los objetivos y actividades propuestas, tomando en cuenta la limitación de recursos existente.
4. Mantener la cobertura del universo de auditoría, según la política de fiscalización vigente, en atención a lo que se dispone en la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292, artículo 22, inciso a), en lo concerniente a la obligación de brindar servicios de auditoría periódica, semestral, de los fondos públicos sujetos a su competencia institucional, incluidos fideicomisos, fondos especiales y otros de naturaleza similar.
5. Ejercer las actividades programadas, bajo los principios de razonabilidad y proporcionalidad, de acuerdo con los cambios que se susciten internamente en la Institución y en la Auditoría Interna; los resultados de los procesos de las evaluaciones internas de calidad y, las revisiones continuas del desempeño de la actividad de auditoría; para asegurar la calidad en el ejercicio.



## MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

Plan Anual de Trabajo 2021

---

6. Dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, Contraloría General de la República y las auditorías externas u otros entes de control externo y, mantener informado al Concejo Municipal sobre los resultados obtenidos.

#### **4. LA AUDITORÍA INTERNA COMO PARTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL Y EL SISTEMA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA**

En la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292, artículo 9, se dispone que la Auditoría Interna y la Administración Activa son los componentes orgánicos del Sistema de Control Interno, que integran el Sistema Nacional de Fiscalización de la Hacienda Pública.

Desde este punto de vista, la Auditoría Interna es la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al ente u órgano, mediante un enfoque sistémico y profesional, para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección en la Institución, de tal manera que proporcione a la ciudadanía, una garantía razonable de que la actuación de la administración activa se ajusta al marco legal, técnico y a las sanas prácticas.

##### **4.1 Competencias de la Auditoría Interna**

Las competencias de la Auditoría Interna están establecidas en el artículo 22 de la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292 y, en el artículo 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna (ROFAI).

##### *4.1.1 Organización de la Auditoría Interna*

Con respecto a la organización y funcionamiento de las auditorías internas, el artículo 23 de la Ley 8292 dispone:

*“Artículo 23. —Organización. La auditoría interna se organizará y funcionará conforme lo disponga el auditor interno, de conformidad con las disposiciones, normas, políticas y directrices que emita la Contraloría General de la República, las cuales serán de acatamiento obligatorio.*

*Cada auditoría interna dispondrá de un reglamento de organización y funcionamiento, acorde con la normativa que rige su actividad. Dicho reglamento deberá ser aprobado por la Contraloría General de la República, publicarse en el diario oficial y divulgarse en el ámbito institucional”.*

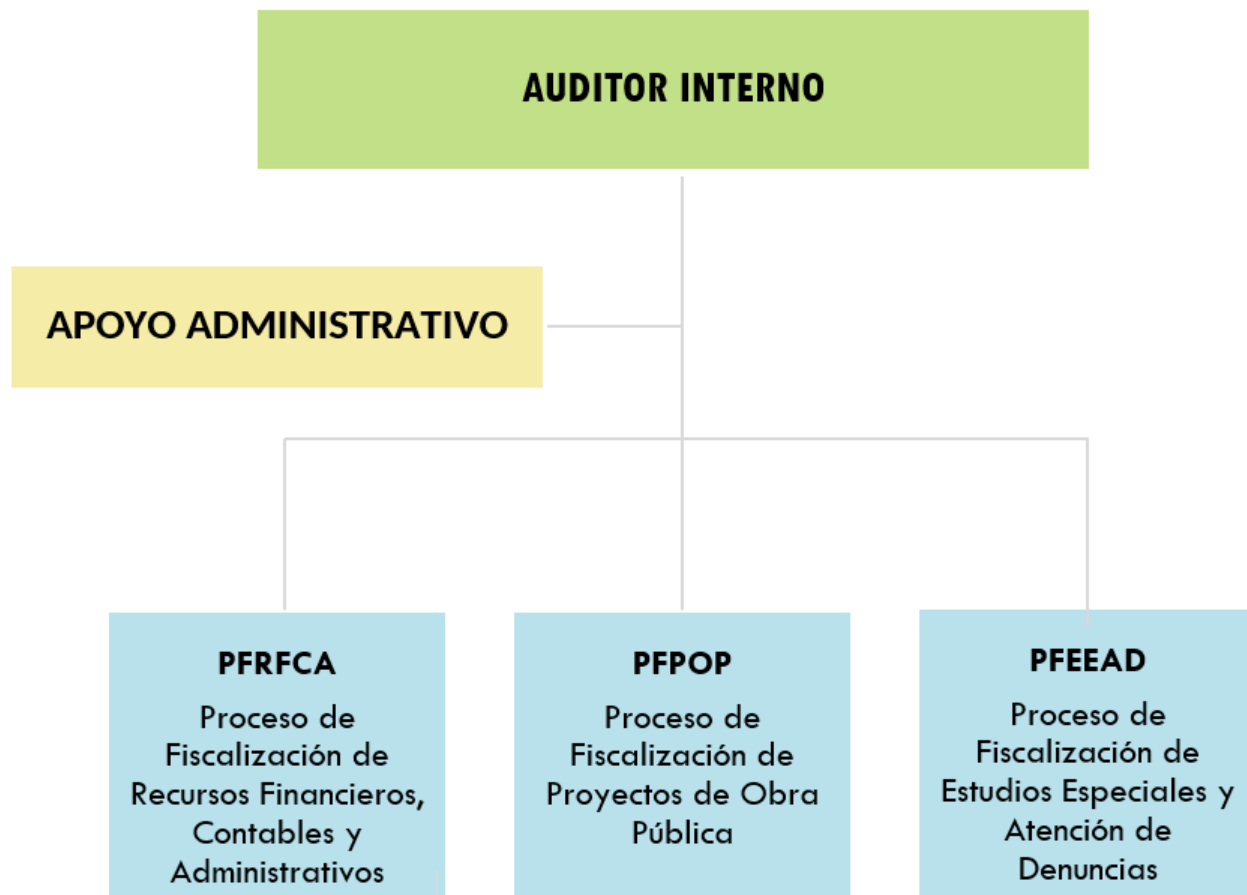


## MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

Plan Anual de Trabajo 2021

### 4.2 Organigrama funcional de la Auditoría Interna

Imagen 1  
Organigrama funcional de la Auditoría Interna



## 5. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS ASIGNADOS A LA AUDITORÍA INTERNA

### 5.1 Personal disponible y estructura de relación de puestos

La Auditoría Interna tiene asignadas cuatro plazas, distribuidas en tres auditores profesionales encargados de los procesos PFRFCA y PFEEAD; además de una funcionaria dedicada a la labor secretarial y de asistencia administrativa, así como la Auditora Interna.



## MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

Plan Anual de Trabajo 2021

---

El equipo de trabajo dedicado a la labor de auditoría es multidisciplinario, compuesto actualmente por un profesional en Contaduría Pública y dos profesionales en la rama de Derecho, contribuyendo con sus conocimientos a fortalecer la gestión de la Auditoría Interna.

### *5.1.1 Universo auditable: Vinculación entre el Plan Estratégico 2021-2025 y el Plan Anual de Trabajo de 2021*

Como parte de la actualización realizada al Plan Estratégico 2021-2025, se revisó y redimensionó el universo auditable, aplicando la valoración de riesgos elaborada por la Auditoría Interna.

La metodología para elaborar el Plan Estratégico y el análisis efectuado, permitieron un reordenamiento de los procesos y subprocesos de la institución para los efectos de la fiscalización, sobre la base de prioridades que consideran, en primer término, la valoración de los riesgos que afectan el logro de los objetivos institucionales.

La Auditoría Interna dirigirá sus actividades programadas sobre los procesos más riesgosos que se determinen, priorizando así hacia los subprocesos de mayor riesgo, todo acorde con los principios de razonabilidad y proporcionalidad en la distribución de los recursos disponibles.

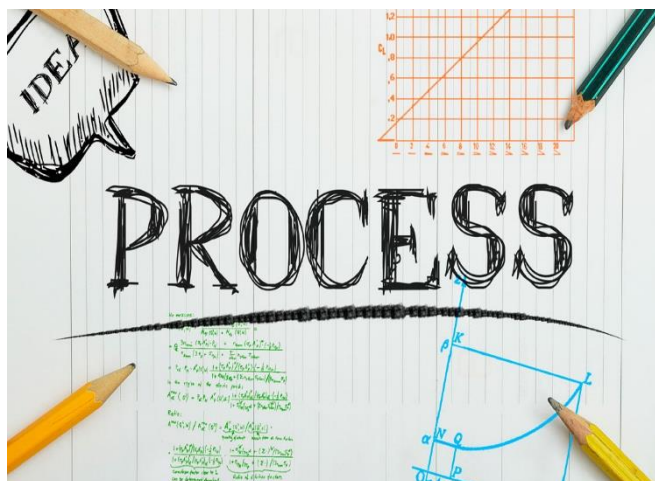
Como se mencionó en el Plan Estratégico, no es materialmente posible para la Auditoría Interna, dada la escasez de recursos, cubrir la totalidad de ese universo en un período corto y, en muchos casos, dependiendo de los recursos disponibles, su atención ni siquiera se visualiza para un mediano plazo.

Por esa razón, se recurre a metodologías de priorización del universo auditable para realizar auditorías, conforme con la doctrina y la normativa técnica nacional e internacional. Dicha priorización se realiza con base en una metodología que permite ordenar, efectuando una evaluación o valoración de riesgos.



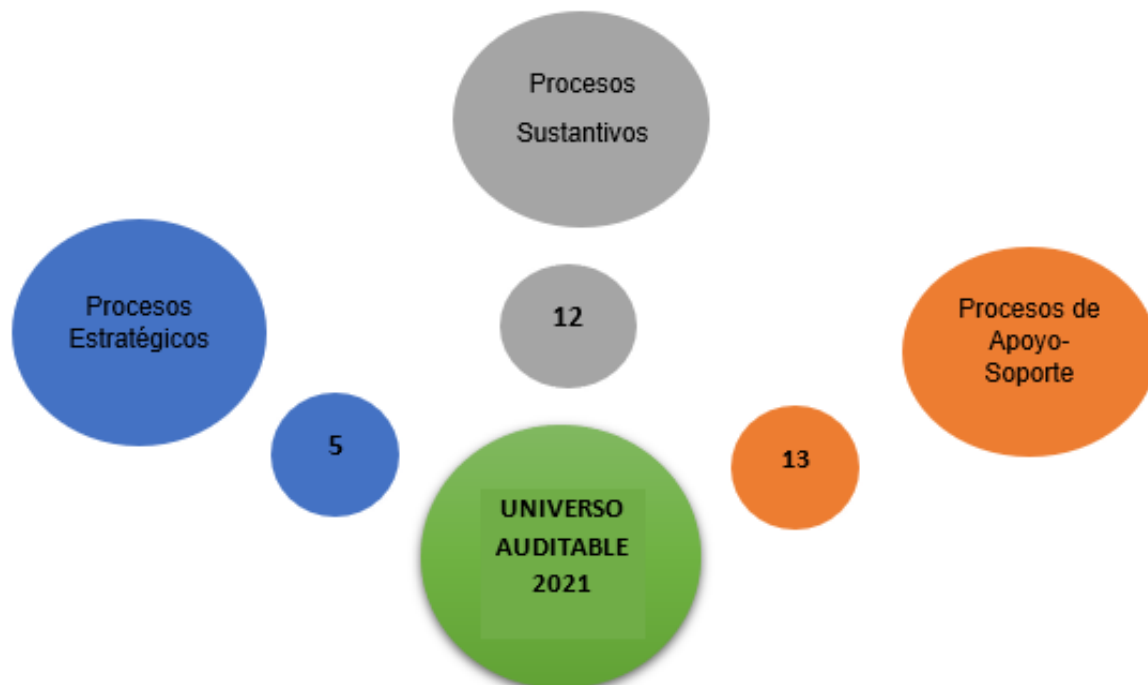
## MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

Plan Anual de Trabajo 2021



Es así como en la planificación correspondiente al período 2021 se actualizó el universo de auditoría, en cumplimiento de la norma 2.2 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (NEAISP) y del artículo 17 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna (ROFAI). Como resultado de la actualización efectuada, el universo de auditoría quedó conformado por un total de 31 procesos y 244 subprocesos, distribuidos en Estratégicos, Sustantivos y de Apoyo-Soporte.

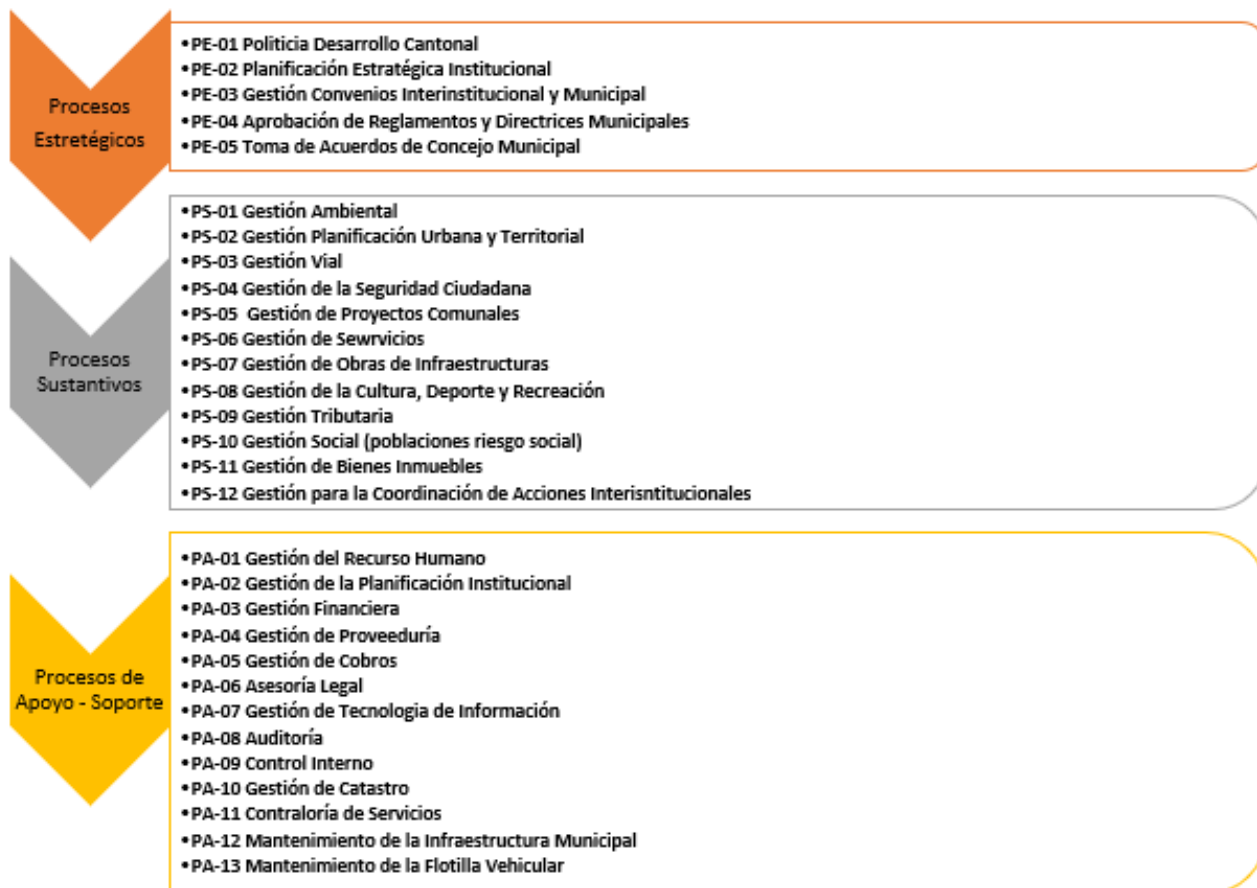
Los Procedimientos institucionales ascienden a 244, lo que ubica el universo auditable en la siguiente posición:





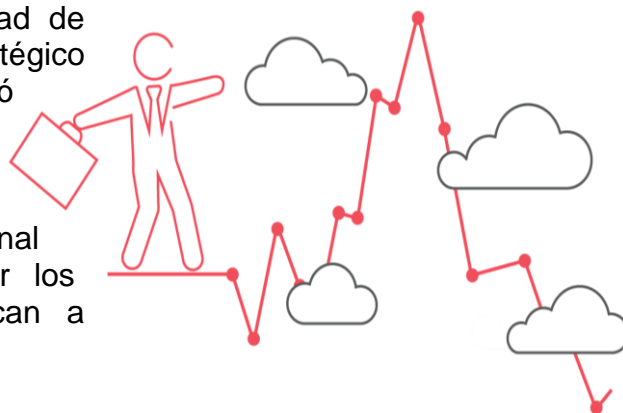
# MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

Plan Anual de Trabajo 2021



## 6. ENFOQUE DE LA FISCALIZACIÓN PARA EL AÑO 2021 Y VALORACIÓN DE RIESGOS APLICADA EN LA PLANIFICACIÓN

En la valoración de los riesgos en la actividad de Auditoría Interna, para efectos del Plan Estratégico (PEAI) y Plan Anual de Trabajo (PAT), se elaboró una “*Matriz de Evaluación o Valoración de Riesgo*”; para la cual se determinaron diez factores o criterios de riesgo, según resultados del FODA y, a juicio profesional de todo el personal de la Auditoría Interna, que pueden afectar los diferentes subprocesos, los cuales se indican a continuación:







## MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

Plan Anual de Trabajo 2021

Susceptibilidad al Fraude y Corrupción  
Estratégico o sustantivo  
Presupuestario-Financiero-Administrativo  
Reputacional o de imagen  
Integridad  
Legal  
Servicios  
Recurso Humano y Tecnológico  
Políticas y Decisiones Estratégicas  
Sistema de Control Interno

Una vez obtenido el universo auditable, valorado con los criterios de riesgo mencionados, se seleccionaron, según su valoración, los subprocesos que se van a evaluar en los períodos 2021 al 2025.

Para la priorización de los estudios de auditoría en el Plan Anual de Trabajo (PAT), se utilizó la herramienta de análisis de Pareto<sup>1</sup>; con el fin de tener una guía o metodología definida. Los detalles de la metodología se desglosan en los informes internos de fiscalización de cada uno de los procesos.

### 7. RESUMEN DE ACTIVIDADES DE ACUERDO AL TIEMPO EFECTIVO DISPONIBLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Seguidamente se presenta el promedio de días disponibles por funcionario y un resumen de las actividades que la Dirección de Auditoría efectuará en el período 2021:



**CUADRO 1**  
**Cálculo del tiempo efectivo disponible**  
**Promedio días disponibles por profesional**  
**Período 2021**

<b>Total días naturales</b>	<b>365</b>
Fines de semana: 2 días por 26 semanas	52
Feriados (4 días beneficio Convención Colectiva)	13
<b>Total fines de semana y feriados</b>	<b>65</b>
<b>TOTAL DÍAS HÁBILES POR AUDITOR</b>	<b>300</b>

<sup>1</sup> El principio de Pareto, también conocido como la regla del 80-20 nos dice que, para diversos casos, el 80% de las consecuencias proviene del 20% de las causas; es decir, que en cualquier población que contribuye a un efecto común, es una proporción pequeña la que contribuye a la mayor parte del efecto.



## MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

Plan Anual de Trabajo 2021

Incapacidades y permisos con o sin goce de salario (estimación)	20
Vacaciones (promedio)	30
Labores administrativas	15
Reuniones de la DAI	5
Capacitación	6
Reuniones de procesos	10
<b>Total asuntos administrativos</b>	<b>86</b>
<b>TOTAL DÍAS DISPONIBLES POR AUDITOR<sup>2</sup></b>	<b>214</b>

**Cuadro 2**  
**Dirección de Auditoría Interna**  
**Resumen de Actividades Auditora Interna**  
**Período 2021**

N°	DETALLE DE ACTIVIDADES	DÍAS ASIGNADOS
1	Actualización del Plan estratégico de la AI	10
2	Elaboración del Plan Anual de la AI	10
3	Elaboración del POA y del presupuesto anual para la AI	10
5	Elaboración del Informe anual de labores	10
6	Elaboración del Informe de Seguimiento a la implementación de las recomendaciones emitidas en los informes y en las relaciones de hecho emitidas por la Auditoría Interna y a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República y otros entes de control	10
7	Supervisión de cada una de las fases del proceso de Auditoría y revisión de informes finales de control interno	50
8	Emisión de relaciones de hechos	4
9	Emisión de advertencias	10
10	Elaboración de asesorías	10
11	Estudios de admisibilidad de denuncias y revisión de informes	10
13	Actualización del Sistema de calidad de la AI	10
14	Actualización de la estrategia y lineamientos para la fiscalización con base en riesgos	10
15	Autoevaluación de calidad de la actividad de la AI	15
16	Análisis y seguimiento a resultados de indicadores de gestión de	15

<sup>2</sup> Del promedio de días disponibles por funcionario profesional de la unidad, un 75% (168 días) se destinarán a la ejecución de los servicios de auditoría y preventivos, resultando un 25% (56 días) del tiempo para atención de labores administrativas, reuniones, vacaciones, capacitación, incapacidades, permisos, entre otros.



**MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS  
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA**

**Plan Anual de Trabajo 2021**

	la AI	
18	Atención a requerimientos de la CGR y otros entes externos	15
20	Elaboración del Manual de Auditoría Interna	15
<b>Total de días asignados a las actividades realizadas por la Auditora Interna</b>		<b>214</b>

**Fiscalización en los procesos adjetivos**

A continuación, se muestra el detalle de los estudios programados por el Proceso de Fiscalización de Recursos Financieros, Administrativos y de Apoyo (PFRFAA) y del Proceso de Fiscalización de Estudios Especiales y Atención de Denuncias (PFEEAD) para el período 2021:

**Cuadro 3  
Plan Anual de Trabajo  
PFRFAA y PFEEAD  
Período 2021**

Estudios	Nombre de los productos	Nivel Riesgo	Audidores	Total Días	Días por Auditor	%
<b>Servicios de Auditoría</b>						
1	Resultados obtenidos en virtud de los artículos 7, 9 y 20 de la “Ley para apoyar al contribuyente local, y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia del covid-19”, Ley N° 9848; en el período 2020	A	2	18	36	9,78
2	Cumplimentación guía auditoría archivos de gestión	A	2	18	36	9,78
3	Auditoría de la ética	A	2	16	32	8,70
4	Utilización recursos de la Ley 8114 (Contratación Administrativa)	A	3	18	54	14,67
5	Auditoría de Recursos Humanos	A	3	25	75	20,38
6	Auditoría de bienes muebles e inmuebles e inventario de materiales	A	3	45	135	36,68
<b>SUBTOTAL DIAS AUDITOR</b>				<b>139</b>	<b>368</b>	<b>57,32%</b>
<b>Servicios Preventivos</b>						
7	Advertencias (5)		4	15	60	43,17
8	Asesorías (3)		4	10	40	28,78
9	Legalización de libros (4)		3	13	39	28,06
<b>SUBTOTAL DIAS AUDITOR</b>				<b>35</b>	<b>139</b>	<b>21,65%</b>
<b>Trabajos Especiales</b>						
10	Plan de Fiscalización del PFRFCA		4	5	20	14,81



## MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

Plan Anual de Trabajo 2021

11	Plan de Fiscalización del PFEEAD		3	5	15	11,11
12	Archivo permanente		4	10	40	29,63
13	Seguimiento de recomendaciones		3	20	60	44,44
	<b>SUBTOTAL DIAS AUDITOR</b>			<b>40</b>	<b>135</b>	<b>21,03%</b>
	<b>TOTAL DE DÍAS</b>			<b>214</b>	<b>642</b>	<b>100%</b>

### 8. PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA EL PERÍODO 2021

El Plan de Capacitación se fundamenta en la necesidad de que el personal profesional y técnico de este órgano de fiscalización, disponga del conocimiento, las destrezas, la experiencia, las credenciales, aptitudes y otras cualidades para ejecutar los servicios de auditoría con pericia y con el debido cuidado profesional.

Esta capacitación se respalda en la siguiente normativa:

- Las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, particularmente en la norma 1.2 sobre *Pericia y debido cuidado profesional*.
- Las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, específicamente la norma 105 sobre *Competencia y pericia profesional*.
- Las Normas Internacionales para el ejercicio profesional de la Auditoría Interna emitidas por el Instituto de Auditores Internos (IAI), en este caso, la 1200 sobre *Aptitud y cuidado profesional*.



Tomando en cuenta lo anterior, el presente plan de capacitación se elaboró con el fin de fortalecer la pericia y el desarrollo profesional de las personas funcionarias de esta Auditoría Interna, que deben capacitarse en temas que les brinden conocimientos, aptitudes y otras competencias necesarias para cumplir con sus funciones individuales y roles de equipo, en forma eficiente y efectiva, de manera que contribuyan con la calidad de los servicios de auditoría y los servicios preventivos que realizan o que eventualmente se les asigne.



**MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS  
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA**

**Plan Anual de Trabajo 2021**

**Cuadro 4  
Plan de Capacitación Personal Auditoría Interna  
Período 2021**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>TEMAS</b>	<b>CANTIDAD DE SERVICIOS (PARTICIPANTES)</b>
1	Normas de Auditoría nacionales e internacionales Ciclo de Auditoría Planes de Auditoría basados en riesgos Evaluación de calidad en la Auditoría Interna Planificación Estratégica	4
2	Control interno Riesgos SEVRI COSO	4
3	Auditoría operativa, financiera Manejo de indicadores de fraude y valoración de riesgos de fraude y otros ilícitos Corrupción y enriquecimiento ilícito y normativa de aplicación	4
4	Contratación Administrativa	4
5	Presupuesto Control Rendición de cuentas	2
6	Derecho Administrativo (Ley General de la Administración Pública 6227, fiscalización, responsabilidad del funcionario público y responsabilidad en la fiscalización de la Hacienda Pública)	3
7	Evaluación de proyectos Indicadores Planes de mejora	2
8	Investigación preliminar Informes de relaciones de hechos Denuncias penales	3